Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 04/2013 "Adquisición de Herramientas", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", con ID N° 259.162

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, el Sr. Roberto Leguizamón, en representación de la Auditoría Interna, y el Abg. Oscar Martínez, en representación de la Asesoría Jurídica, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; y el Sr. Victor Hugo Leguizamón Mousdlay, con C.I. N° 1.388.457, en representación de la firma Ferretería Wilken S.R.L., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Se deja constancia que para el acto se han presentado únicamente dos ofertas, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

- **7 de Mayo S.R.L.**, presentada a las 08:42 horas del día de la fecha.
- Ferretería **Wilken S.R.L.**, presentada a las 08:55 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparado en la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Dirección de Contrataciones establece como próxima fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, para el día viernes 10 de mayo de 2013, a las 09:15 horas, y para el efecto se emitirá una Adenda.----------

En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, devolver el sobre a la firma Ferretería Wilken S.R.L. y notificar a la firma 7 de Mayo S.R.L.----------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:21 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Víctor H. Leguizamón
C.I. 1388457

Roberto Leguizamón
Audit. Interna

Srn. Leticia Méndez

Abogado
Mat. C.S.J. 18.571

45 (cuarenta y cinco)

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 04/2013 "Adquisición de Herramientas", en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID Nº 259.162.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones; el Sr. Jorge Riquelme, representante de la Auditoria Interna y el Abg. Oscar Martínez, representante de la Asesoría Jurídica, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Victor Hugo Leguizamón, con C.I. N° 1.388.457, en representación de la firma Ferretería Wilken S.R.L. y el Sr. Richard Van Humbeeck, con C.I. N° 716.310, en representación de la firma Siete Omega, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.----------

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto total de la oferta y con una vigencia de 53 (cincuenta y tres) días.

Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma 7 de Mayo S.R.L., ha quedado bajo guarda y responsabilidad de ésta Dirección de Contrataciones, y por lo tanto la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la presente apertura.----------

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

CI 1388457

46 (cuarenta y seis)

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

1. La firma oferente **7 de Mayo S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:42 horas del día 03 de mayo de 2013, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 13.079.760- (Guaraníes Trece millones setenta y nueve mil setecientos setenta), en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta. La oferta esta foliada del Nº 01 al 35.----------

- Presenta la Cédula de identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la empresa.----------

2. La firma oferente **Siete Omega de Montserrat Martínez,** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:35 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 12.408.520- (Doce millones cuatrocientos ocho mil quinientos veinte), en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta. La oferta esta foliada del Nº 01 al 18, faltando una hoja, la cual ha sido foliada por el representante totalizando 19 páginas.----------

- Constancia del SIPE Nº 1247294 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.----------

3. La firma oferente **Ferretería Wilken S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:43 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

CI 1388457

47 (cuarenta y siete)

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

- Formulario de Oferta desde el artículo N° 7 del formulario, firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 10.634.000.- (Guaraníes Diez millones seiscientos treinta y cuatro mil), en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta. La oferta esta foliada del N° 01 al 05.----------

- Constancia del SIPE N° 1246190 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Empresa.----------

El representante de la firma Siete Omega, deja constancia que la empresa Ferretería Wilken S.R.L. no presenta Balance y Constancia del RUC, yendo en contra del Art. 40° de la Ley 2051/03 y la no presentación del Anexo 2.----------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:40 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CI 1388457 Auditoría Interna.

7 SIETE OMEGA
631032 - 0971-21019

Sra. Leticia Méndez

Abog. Oscar Martínez